



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-7706 DE 2011
(Febrero 3)**

“Por el cual se modifica el Parágrafo Segundo (2) del Artículo Segundo del Acuerdo No. 7690 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 85, de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Parágrafo Segundo (2) del Artículo Segundo del Acuerdo No. 7690 del 27 de enero de 2011, quedará así:

PARÁGRAFO 2.- El despacho de Magistrado se identificará con el código, 110011101003 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 201 de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

